



Oficio número SHA/0377/2024
Guanajuato, Gto., a 20 de marzo de 2024

“2024, 130 Aniversario de la Construcción
de la Presa de la Esperanza”

Licenciado Alexaander Medina Hernández
Director de Función Edilicia
Presente

Estimado Licenciado:

Por este medio, me permito remitir oficio original suscrito por el C. Ángel Rocha Rocha, el cual informa que erróneamente ingreso una Constancia de Factibilidad Ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento que le fue autorizado por la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

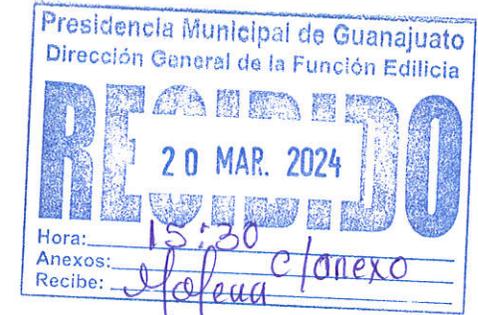
Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente.

Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO
PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 12
GUANAJUATO, GTO.

El que suscribe **Ángel Rocha Rocha** con RFC: **RORA721005IHA**, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Callejón Cañada del Pueblito de Rocha número 8, Col. Pueblito de Rocha Cód. Postal 36040, número de teléfono móvil **4731154886** y correo electrónico arq.tanianavarro@outlook.es

Respetuosamente comparezco ante usted (s) para informar que con fecha 14 de Marzo del año 2022, erróneamente ingresé una **Constancia de Factibilidad Ubicación y Condiciones que Guardan las Instalaciones del Establecimiento (Original)** que me fue autorizada por medio de la **Dirección de Fiscalización y Control** con fecha **30 de Octubre del año 2020**, misma que me fue autorizada para cambio de propietario y de domicilio y que ahora me es requerida por parte de la **Dirección de Fiscalización y Control** para dar seguimiento y concluir con el procedimiento de regularización de mi expediente.

Datos de la Licencia:

Licencia Número: **06952**

REA: **A131300243**

Anexos: Copia de INE.

Copia de **Constancia de Factibilidad y Condiciones que Guardan las Instalaciones del Establecimiento.**

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 20 de Marzo de 2024

Ángel Rocha Rocha

Ángel Rocha Rocha

Ángel Rocha Rocha

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
20 MAR. 2024

Hora: 2:09 Recibido: Ari
Anexos: con anexos



AYUNTAMIENTO 2018-2021

Guanajuato

SOMOS CAPITAL



Oficio DFC-3360/2020

Asunto: constancia de factibilidad, ubicación y Condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento Guanajuato, Gto., 30 de octubre del 2020

"80 Aniversario del monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

**C. Ángel Rocha Rocha
Presente**

Por medio del presente se actualiza la constancia de factibilidad de número de oficio DFC-4660/2019, expedida en fecha 24 de julio del 2019

Con fundamento en los artículos 10-a de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato; 13 y 17 del Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto. así como el acuerdo de ayuntamiento del día 21 de octubre de 2009, contenido en el punto 6 de la sesión ordinaria número 3, del Ayuntamiento de Guanajuato, me permito comunicarle que por acuerdo conjunto de la Dirección y de la Comisión de Servicios Municipales, respecto al expediente DFC-SCON-029/2019, se determinó que es factible el cambio de propietario y de domicilio de la licencia No. 06952, REA: A131300243. Con el giro de Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado.

Actualmente autorizada..

- A nombre de Carrillo Rodríguez, Micaela
- En el domicilio ubicado en Guadalupe No. 50, Guanajuato, Gto.

Para operar ahora..

- A nombre de Ángel Rocha Rocha
- En el domicilio ubicado en callejon de la mojonera, lote 4, manzana 18, colonia Santa Fe, Pueblito de Rocha, Guanajuato, Gto.

Al estimarse que ha cubierto los requisitos de los artículos 14 y 15 del Reglamentos de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Esta decisión se pone en conocimiento de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, para que en uso de sus facultades legales, resuelva en definitiva si otorga o no la licencia respectiva.

Atentamente

PROFESOR MUNICIPAL DE
 DIFUSIÓN Y
 CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS

Lic. Mario Gustavo Baez Guzmán

Director de Fiscalización y Control de Reglamentos
 Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
-Archivo
-Expediente
L'MGBG/YMV.

